# EJÉRCITO Y ARMADA

**Diario defensor de sus clases activas y pasivas**

**Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal**

AÑO III
Dirección, Redacción y Administración
San Roque, 8, bajo izquierda

Precios de suscripción
Madrid, un mes..... 1,50 ps.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos tropa, mes. 1 peseta

MADRID
Miércoles, 31 de Julio de 1907

ANUNCIOS
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias. 25 » »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 697
Número del día, 5 céntimos.
Idem atrasado, 20 ídem.


# A las Cámaras españolas

A vosotros los señores Senadores y Diputados que regís los destinos de la Nación, que dais sanción á las leyes amparando el derecho con la justicia, que promulgais las que demandan la razón equidad y buen gobierno, á vososros acudimos en última instancia, con una aspiración muy legitima en amparo de las viudas y huérfanos del personal de tres organismos de la Marina de guerra, que si humildes, jamás regatearon sus individuos todo género de sacrificios en honra de la Patria y para aumentar páginas gloriosas á su gloriosísima historia.

Al reclamar vuestra atención soberana lo hacemos sólo para que impongais la verdadera aplicación de una ley sancionada por otras Cortes conservadoras en Gobierno presidido por el señor Maura siendo su Ministro de Marina el general Ferrándiz, y no hemos de exponer otros lamentos que los no escuchados por los Centros directivos.

**Instancia denegada á una pobre viuda.**

SEÑOR:

Doña María de Jesús Aguete y Pérez, viuda del segundo teniente de Artillería graduado, segundo condestable de la Armada, D. Santos Paredes Campos, fallecido en 28 de Abril del año actual, á L. R. P. de V. M., humildemente expone: Que sin mencionar otras mayores prerrogativas y ventajas con que ingresó en la Marina y Cuerpo de condestables de Artillería de la Armada, su difunto esposo, ha servido veintiséis años y desde el mil ochocientos ochenta y seis al amparo de un reglamento que privándole de considerables emolumentos llamados premios de constancia, le ofreció como compensación derechos pasivos consignados en el art. 258 del mismo.

Inmediatamente que en Junio del citado año fué puesto en vigor por un Real Decreto el dicho Reglamento, dejaron de abonarse á los Condestables los premios de constancia, pero los derechos pasivos no les fueron reconocidos ni otorgados hasta que las Cortes de la nación votaron la Ley de presupuestos sancionada por V. M. en 29 de Diciembre de 1903.

Durante el largo periodo de 17 años estuvo esperando este reconocimiento sin cobrar aquellos mayores sueldos denominados premios de constancia. En ese lapso de tiempo fallecieron muchos Condestables dejando á sus herederos en la mayor miseria. Promulgose la mencionada Ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1903 y se reanimaron los espíritus desfallecidos con la esperanza fundada, justa y humanitaria de que por las especiales circustancias concurrentes de la supresión de los premios, se hubiera dado á aquella Ley de compensación un caracter retroactivo á partir del año 1886 en que con este ofrecimiento dejaron de abonarse aquellos.

Pero señor, no solo no se ha hecho así, sino, lo que es más incompresible y llena de inmenso dolor á la esposa que como la recurrente pasó por todos aquellos quebrantos; sufrió las mayores vigilias y privaciones mientras que su esposo permaneció en las posesiones de ultramar para poder alimentar á sus hijos prestando servicios de armas calificados de eminentes por las primera autoridades del Ejército y la Marina y premiados con honrosas condecoraciones; cuando en suma, esta pobre mujer enviudó, y se creia con derecho de Ley á que el Estado amparase á sus hijos con el consuelo en la madre para poder ofrecerles un pedazo de pan tan dignamente ganado por el padre durante ventiséis años consagrando al mejor servicio de su patria, experimento señor la más grande decepción y desconsuelo al notificárseles que el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de fecha 30 de Julio último le ha negado derecho á pensión con el erróneo fundamento de no hallarse comprendida en la disposición 1.ª de la Ley de 22 de Julio de 1891, puesto que al contraer su matrimonio el causante con posterioridad á dicha ley, solo disfrutaba en empleo de tercer condestable, el cual está asimilado á sargento y la citada disposición se refiere solamente á los oficiales subalternos y no á los individuos de la clase de tropa; no siéndole tampoco de aplicación la disposición 2.ª de la misma ley porque el marido de la recurrente, si bien al fallecer ostentaba la graduación con sueldo de segundo teniente de Artillería de la Armada, era preciso que su matrimonio lo hubiese verificado con anterioridad al 27 de Junio de 1891, fecha en que empezó á regir la precitada ley.

Entiende la recurrente Señor, que la Ley de 1891 en que se apoya el Consejo Supremo de Guerra y Marina, no es aplicable á las viudas y huérfanos de los Condestables de la Armada, puesto que para ellos y para los de contramaestres y practicante se ha dictado una especial en 29 de Diciembre de 1903, con la de presupuestos de la Nación que debe ser fielmente interpretada por los encargados de dictar su aplicación.

Y que resultan, por consiguiente, nulos, y sin ningún valor los argumentos de que como oficial graduado estaba su difunto esposo incorporado al Montepío Militar; de haber contraido matrimonio cuando solo era tercer Condestable ni que lo verificara con posterioridad á la citada ley de 22 de Junio de 1891, porque todos esos argumentos caducaron para los subalternos de Marina con la ley de 29 de Diciembre de 1903 promulgada sin ningún distingo doce años después.

Por todo lo expuesto, Señor, y por el cuadro horrible de miserias en que ve envuelto á sus hijos, se atreve esta desconsolada viuda á recurrir humildemente á los piadosos y caritativos sentimientos de V. M. en fervorosa súplica para que se digne ordenar que sea revisado nuevamente su expediente de pensión y le sea otorgada la que cree que le corresponde en virtud de la ley votada por las Cortes de la Nación en 29 de Diciembre de 1903 y sancionada por V. M. para amparar con su misericordia á las viudas y huérfanos de los subalternos de la Armada.

Es gracia que no duda alcanzar del magnanimo corazón de V. M. cuya vida guarde Dios dilatados años para la mayor grandeza de España y el bienestar de súbditos.—*María de Jesús Aguete y Pérez.*—San Fernando y Septiembre 1906.

**Exhortaciones nuestras, no atendidas.**

*En 19 de Octubre de 1906*

A LOS SEÑORES
DEL
## Consejo Supremo de Guerra
**Y MARINA**

¿No es verdad que la justicia es virtud constante y perpetua para dar á cada uno lo que es suyo?

¿Que se llama ley la expresión concreta del derecho en forma de precepto ó mandato?

¿Y que de dos leyes dictadas al mismo fin y objeto debe aplicarse la de fecha más reciente?

Luego si todo esto es verdad, sólo cabe suponer un error en los señores de ese Alto Tribunal de justicia en la aplicación de las leyes sancionadas para el personal de los Cuerpos subalternos de la Armada en lo que se refiere á las pensiones que se señalan á sus viudas y huérfanos, y justas, razonables, dignas y levantadas son las quejas por el perjuicio que con el error se causa á los supervientes de esos meritísimos subalternos de Marina, después de ganar un pleito sostenido por espacio de diecisiete años con los poderes públicos, con los centros directivos y con la representación nacional en las Cortes, que decidió en justicia, y cuyo fallo está claro y terminante en el articulo 13 de la Ley de presupuestos de 29 de Diciembre de 1903 que dice:

"Se declaran con fuerza de ley, los artículos 343 del Reglamento de contramaestres, 258 del de condestables y 84 del de practicantes de la Armada, de 20 de Enero de 1886, en cuanto se refiere á los *derechos pasivos* de estas clases, y el 62 del Reglamento de condestables de 1869, haciéndolo extensivos á los Cuerpos anteriores.

Y, ¿no es verdad, que por derechos pasivos se entienden, las pensiones que abona el Estado á las personas que los tienen, bien por servicios anteriormente prestados, personalmente ó por ser causahabientes de un funcionario público que lega ese derecho con arreglo á las leyes?

Es igualmente cierto, que las leyes no deben interpretarse, sino cumplirse fielmente sus preceptos, y que en caso de duda debe inspirar el legislador, sus decisiones en el sentido más favorable al demandante.

¿Para qué, y por qué dar lugar á las razonadas quejas de los subalternos de Marina y sus familias?

En lo que respecta á los herederos de los mayores y primeros contramaestres, condestables y practicantes, ni siquiera una decisión del Consejo Supremo de Guerra y Marina ha sido perfectamente ajustada á los derechos que les amparan. Y para los de clases inferiores se han dado casos de negarles toda pensión.

Aquellas por basarse en leyes que no les son aplicables, y estas por distingos que no hace la que les ampara.

Concretemos en el caso más reciente.

Leemos en el *Diario Oficial* del ministerio de Marina número 147 de 10 de Octubre actual, que el Consejo Supremo de Guerra y Marina acordó asignar la pensión de 470 pesetas anuales, que la ley de 1891 señala para las viudas de tenientes, á la del condestable mayor de segunda clase D. José Trujillo Gallardo.

Dictada para los subalternos de Marina la ley de 1903, nos parece un error ampliarle los preceptos de la de 1891, dictada doce años antes, y que perjudica notablemente á las viudas y huérfanos como sucede á la de D. José Trujillo Gallardo, al par que, á nuestro juicio, incurre el Consejo Supremo—dicho sea con los mayores respetos—á más de en el error señalado, en los siguientes:

Que disfrutando el difunto D. José Trujillo Gallardo, un haber de retiro mayor que el máximo correspondiente á un capitán, según su sueldo en activo; habiendo fallecido de capitán efectivo, señala á su viuda la pensión que corresponde á la de un teniente, que ni concuerda con el sueldo que disfrutó su marido en activo ni en pasivo, ni con el empleo efectivo que disfrutaba cuando falleció. (Real orden de 2 de Septiembre de 1904.

D. José Trujillo Gallardo, llegó en el Cuerpo de Condestables de la Armada, al empleo de mayor de segunda clase con el grado de comandante y sueldo de 3.600 pesetas anuales, y dice el art. 258 del Reglamento del Cuerpo, hecho ley por las Cortes de la Nación y sancionado por S. M. en 29 de Diciembre de 1903:

"Como los Condestables... gozarán de las ventajas que á los demás Cuerpos del Estado concede la ley de retiros de 2 de Julio de 1865, y *sus viudas é hijos* disfrutarán las pensiones que *con relación á sus sueldos* deban percibir, considerados como Cuerpo político militar *sólo para tal fin.*

Por este concepto, corresponde á la viuda de D. José Trujillo Gallardo, una pensión mayor que la señalada para viuda de capitán, puesto que mayor era el sueldo del causante.

Retirado, estaba en posesión del empleo efectivo de capitán, y por ello tampoco corresponde á su viuda la pensión señalada para viudas de tenientes.

Y por último, puesto que la Ley de 1903 votada para los subalternos de Marina y los artículos de los reglamentos que declara en vigor, generalizar sus beneficicios sin ninguna traba ni distingo, resulta; que la no aplicación de sus preceptos, mermando las pensiones y hasta negándolas, contradicen las sanas doctrinas que sientan las preguntas con que empiezo, dirigiéndome á los señores del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*En 12 de Noviembre de 1906.*

## AL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA
**Y MARINA**

Insistimos hoy é insistiremos mañana y no daremos descanso á nuestra pluma hasta verconvencidos de los errores que padecen, en la justa aplicación de la ley, que ampara á los individuos de los cuerpos de Contramaestres, Condestables y Practicantes de la Armada, para el señalamiento de pensiones á sus viudas y huérfanos.

Ya hemos repetido muchas veces que para ellos votaron las Cortes de la Nación una ley que sancionó S. M. en 29 de Diciembre de 1903. Y si los señores del Consejo persisten en no quererse dar por enterados, mucho lo hemos de sentir, pero el público no ha de juzgar muy en favor de los más altos Tribunales de Justicia; porque no hemos de cejar en nuestro empeño de que la ley se cumpla sin torcida y dañosa interpretación, y ya todos leen y estudian lo bastante hasta hacerse cargo de sus derechos.

Ya ha denunciado este periódico infinidad de casos incomprensibles que en el transcurso de menos de dos años, el Consejo Supremo de Guerra y Marina ha negado pensión á causahabientes de los subalternos de la Armada y mermándolas considerablemente en otros, contradiciendo con ello el sabio y lógico principio de que "De dos leyes dictadas al mismo fin y objeto, deben aplicarse los preceptos de la fecha más reciente." Y el humanitario de que, "En caso de duda debe inclinar su decisión el legislador, al mayor favor para el demandante."

Como que no puede suponerse ninguna terquedad ni malquerencia, he oido que se justifica la persistencia en el error, por la interpretación de la frase *Derechos pasivos* consignada en el articulo 13 de la citada ley de 1903.

Si esto es cierto, demuestra que los señores del Consejo Supremo de Guerra y Marina—dicho sea con los mayores respetos que merecen—no se han fijado con la cariñosa atención y cuidados que reclaman el amparo de pobres viudas y de inocentes huérfanos.

Lean con detenimiento:

Articulo 13 de la Ley de presupuestos de 1903: "Se declaran con fuerza de ley los articulos 143 del Reglamento de contramaestres de la Armada, 258 del de condestables y 84 del de practicantes, de 20 de Enero de 1886, en cuanto se refiere á *los derechos pasivos de estas clases.*"

Dice el articulo 143 del citado Reglamento de contramaestres de la Armada y sus similares 258 y 84 de condestables y de practicantes, calcados del primero:

"Como los contramaestres forman un Cuerpo de carácter permanente, y por lo tanto no perciben—no percibirán debia decir—premios de constancia ni de reenganche, gozarán de las ventajas que á los demás cuerpos del Estado concede la Ley de retiros de 2 de Julio de 1865, y *sus viudas é hijos disfrutarán las pensiones que con relación á sus sueldos deban percibir*, considerados como cuerpo político-militar *solo para tal fin.*

¿Qué deferencia legal existe en el orden administrativo entre todo lo que contiene el artículo 143 y la frase del 13, *derechos pasivos?*

Con tres frases se designan los goces que fuera de activo se disfrutan, á saber: *Clases pasivas, Haberes pasivos, Derechos pasivos.*

Este es el lenguaje en uso, tanto en las oficinas del Estado como en las mismas Cortes.

Los tratadistas de estas materias no se expresan de otro modo, y hasta la propia Academia de la Lengua en su léxico las ha dado cabida.

En el monumental Diccionario de Alcubilla, última edición que sirve de obra de consulta en todas las oficinas del Estado, se lee:

CLASES PASIVAS.—Dáse este nombre á los que dependen del Tesoro público, cobrando alguna cantidad por razón de cesantia, jubilación, *pensión* ó retiro.

En el "Diccionario de la Academia", texto oficial, se lee:

CLASES PASIVAS.—Denominación oficial bajo la cual se comprenden—entre otras clases—los haberes pasivos, las *pensiones* que disfrutan las *viudas* y *huérfanos*, en virtud de los servicios que prestaron sus *maridos* ó *padres.*

En el "Prontuario de haberes", de un jefe de Administración de la Armada, página 525, edición de 1876, se lee, que:

*Derechos pasivos* son: Los haberes con la denominación de cesantía, retiro, jubilación, *viudedades* y *pensiones de orfandad.*

Y en la obra de dos letrados de la Armada, uno de los cuales desempeña importante cargo en ese Consejo Supremo se lee:

*Derechos pasivos.*—Se significa con esta frase el *conjunto de derechos* que los empleados del Estado gozan cuando han dejado de prestar servicios en actividad, *así como* los que á las *respectivas familias*, en su caso, correspondea: Aplicándose también generalmente la indicada frase, como sinónima de la de *haber pasivo.*

Es de toda evidencia que la frase *Derechos pasivos* la usó las Cortes con verdadera propiedad, y que con la ley de 29 de Diciembre de 1903 quedó legalizado el derecho de todos los condestables y de todos los practicantes, absolutamente *de todos* sin distinción de empleos ni otras especiales circunstancias, para legar pensión á sus viudas y huérfanos, sirviendo de regulador para el señalamiento de su cuantía el último sueldo del causante.

Y como que tan perfecto derecho no debe ofrecer ninguna duda dejamos otras consideraciones para artículos sucesivos si no se nos oye.

* * *

Y puesto que esas justas peticiones no han sido atendidas ni escuchadas, oigalas la Representación Nacional por que las ampara un derecho indiscutible y la reclama la Caridad Cristiana.

# DE ADMINISTRACION MILITAR

**Honor merecido.—Servicios necesarios.**

El ilustrado intendente de nuestro brillante Cuerpo de Administración militar, D. Aureliano Rodriguez Suarez, ha sido propuesto por Guerra á Fomento, para la gran cruz del Mérito agrícola, en justa y honorífica recompensa al excelente resultado obtenido con las galletas comprimidas para pienso del ganado, y de las cuales es inventor el distinguido jefe de la sección del referido Cuerpo en el ministerio de la Guerra.

Tanto el Intendente en cuestión, cuanto otros muchos é ilustrados jefes y oficiales del Cuerpo, vienen trabajando con fe y entusiasmo para mejorar todos los servicios puestos á su cargo y para montar los cuales como el Ejército necesita, fuera preciso que toda la industria referente á construcción y separación de uniformes, correaje, equipo, material de campamento y cuarteles, estuviera á cargo de dicho Cuerpo de Administración militar, del cual y como auxiliar pericial, dependería una pequeña colectividad formada de maestros escogidos análogamente á como lo tiene artilleria é ingenieros y que en las fábricas, establecimientos, obras, etc., etcétera, que de estos dependen, desempeñan importantísima misión, y mantienen con su inteligencia, celo, acrisolada honradez y espíritu de corporación, el concepto de que dichos establecimienios gozan y entre los cuales hay algunos de extraordinaria importancia industrial-militar, como son: las fábricas de cañones, fusiles, pólvoras, explosivos, cartucheria y armas blancas de Trubia, Oviedo, Granada, Murcia. Sevilla y Toledo, los talleres de previsión laboratorios etc. etc., en los cuales se produce el material de guerra con tanta perfección y mucha más economía que en el extranjero.

# Clases Pasivas.

**Los puntos sobre las íes.**

*"A todos y á ninguno mis advertencias tocan."*

Tenaces y firmes en seguir el derrotero que nos hemos propuesto, y tanto por ver si conseguimos llevar al ánimo de todos el convencimiento de la utilidad y ventajas que la unión con el ejército activo ha de reportar á la clase, cuanto para contestar en parte algunos conceptos expresados en las cartas que nuestro distinguido amigo el Sr. Romerales Lozano nos ha dedicado en números precedentes de este diario, vamos hoy á poner, como decimos en el epígrafe de este escrito, algunos puntos sobre otras tantas ies, que creemos no le tienen.

Para ello es preciso analizar las causas que, á nuestro juicio paralizan, sino dificultan del todo, esa unión general de TODOS LOS ELEMENTOS MILITARES, como el mismo Ejército activo pide también, y que sin exceptuar un sólo activo ó pasivo, todos, absolutamente todos, anhelamos con urgencia *in péctore*, aunque haya quienes, blasonando de estúpidos, ignorantes ó suicidas, aparentan en público cierta criminal desconfianza ó estulta indiferencia.

No tratamos sin embargo de mortificar á nadie particulasmente en las anteriores frases, y si, lo que no creemos, se considerase ofendido algún compañero, de antemano le suplicamos nos perdone la alusión en gracia al sacratísimo y útil objeto que nos guía.

Pero si á pesar de nuestros titánicos esfuerzos no logramos el fin que nos proponemos ó se nos demostrara que vamos por camino extraviado, como no nos tenemos por infalibles ni perfectos, reconoceremos el error y dejaremos á quien, mejor inspirado, sin duda, quiera hacerse cargo de demostrar "que hay sordo peor que aquel que no quiere oír", y variaremos de rumbo.

Insensiblemente y por más que creamos haya sido necesario nos hemos separado del objeto principal de este escrito, y rogando nos perdonen los lectores esta digresión, volvamos al fin propuesto.

Para llegar, mejor dicho, para empezar los trabajos que han de llevarnos á la unión, creemos necesario combatir y desterrar de entre nosotros varios defectos.

El primero, del que todos adolecemos, del que pocos ó ninguno se reconoce, defecto que era muy general antes en la milicia, como todos procedemos de esa nobilísima institución, aquellos en quienes no es innato, lo conservan por amor al arte ó á la profesión, y que constituye un defecto capital; es el ORGULLO.

Que le vayan á un jefe ó le fueran á decir en tiempos, porque hoy es muy distinto; que un subalterno suyo estaba más enterado que él de un asunto, ó tenía en él alguna más iniciativa; y sobre no consentirlo, con muy raras excepciones, echaría con cajas destempladas al que á aquello se atreviese, aún cuando en su fuero interno reconociese la verdad de lo que se le decia.

Y esto mismo, es lo que desgraciadamente abunda hoy aún en nuestra colectividad: unos por haber alcanzado mayor jerarquía, miran, cómo se dice vulgarmente, por encima del hombro,—y aún conservan la distancia que el militarismo antiguo guardaba,—á los que no les igualaron en categoría; otros porque fueron derrotados en alguna discusión; otros que, dominados por la envidia, vicio capital que por desgracia es, ó era, tan innato en la milicia, no perdonan jamás á quien con menos años de servicio les haya igualado ó sobrepujado en ascensos ó condecoraciones, y otros porque han recibido algún favor, y como, por desgracia, para algunos seres, según decía Espronceda

"No se olvida una intención
y un beneficio se olvida,"

es el primer peldaño no sólo para la ingratitud sino para la más implacable enemistad, huyen y rehuyen las ocasiones de hallarse con aquel de quien el favor recibieron.

Ello es que unos por una, y otros por otra causa, nadie da su brazo á torcer, como se dice generalmente, y así por mucho que hablemos ó escribamos, no haremos nunca la Unión.

En otro artículo inmediato continuaremos poniendo más puntos en las ies puesto que aún las hay sin él.

**Zoilum.**

# Músicos mayores

**Al excelentísimo señor ministro de la Guerra.**

Para el elevado criterio, el altruismo de miras y la idoneidad del excelentísimo señor ministro de la Guerra y de los llamados á regir y regular desde la altura de sus cargos respectivos los destinos del ejército y de sus cuerpos auxiliares, no es necesario que enunciemos la importancia de la meritísima y sufrida entidad de músicos mayores, en sus relaciones con la patria y con la milicia.

Tampoco es preciso por idénticas razones que ponderemos los sacrificios que se ven precisados á realizar para atender en el decoro debido á las necesidades de la vida, la familia y el individuo imponen, así como también, el de que se ven precisados y obligados á revestir el honroso uniforme, ni las vicisitudes porque atraviesan, ni los peligros á que en caso de guerra se ven expuestos, y que evidencian de manera patente las cruces y condecoraciones con que muchos de ellos adornan su pecho, ganadas en justo premio á sus servicios heróicos en defensa y honra de los derechos sacratísimos de la patria.

Si todos estos méritos no fuesen como indudablemente lo son, bastantes y aun sobrados para ver realizadas sus justísimas aspiraciones y atendidos como se merecen sus derechos en armonía con sus deberes por cuyas aspiraciones y derechos abogamos y continuaremos abogando, aún existen otras más.

Los músicos mayores, son también unos artistas verdaderos, y muchos de ellos, notabilidades. Los músicos mayores han ganado sus plazas brillantemente y en sana lid, y su arte y sus estudios, los dedican noblemente al servicio de su patria y de su uniforme.

¿Y qué diremos de su misión en la guerra? ¡Cuántas y cuántas veces nos cita la historia en su anales triunfos obtenidos por los valientes soldados en los campos de batalla, enardecidos por los acordes del himno nacional, que ha venido á ser como la corriente eléctrica, que ha vigorizado su ser, infundiéndoles el santo amor á la patria, que les ordena ó vencer ó morir antes que ver mancillado el honor de ella y de su bandera, ni acalladas las notas de su amado himno por los gritos de victoria del enemigo! Y los profesores que forman la banda, que de modo tan brillante ha contribuído al triunfo, no han reparado en los peligros del combate, en el empuje abrumador del sable, la lanza ó la bayoneta enemiga, ni en el estruendo mortífero de los fusiles y cañones del contrario.

Si acudimos á otro orden de razona-

M.C.D. 2022

mientos en apoyo de nuestra demanda, los músicos mayores y los demás profesores que componen las bandas respectivas, relacionándolos con su situación respecto del ejército, ó sea la de cuerpo auxiliar del mismo, tenemos el convencimiento como también lo tendrá el excelentísimo señor ministro de la Guerra, á quien respetuosamente nos dirigimos, de que poseen idénticos derechos á los demás de su clase, es decir á los de todos los otros Cuerpos auxiliares; por lo que creemos deben otorgárseles en primer término LA ASIMILACIÓN HASTA JEFE porque venimos abogando y á que tan justamente ellos aspiran, y después, como es consiguiente, los *sueldos, haberes, gratificaciones, etc.*, anejos á la misma y á la situación y categoría correspondientes. Esta es una obra de justicia, que no puede por menos de redundar en alabanza del ministro que la otorgue y en honra de la familia militar, cuyas ramas se hallan tan íntimas, tan perfectamente ligadas entre sí; en honra también de la patria y en la del uniforme; así como en premio de los relevantes servicios prestados y méritos contraídos por los nobles individuos que forman las diferentes colecticidades llamadas Cuerpos auxiliares del Ejército.

En su consecuencia, rogamos al Excelentísimo señor ministro de la Guerra que fije su atención y aplique su elevado criterio á este fin, no dudando que se servirá atender tan justas pretensiones, por las que abogamos, en pró de tan meritoria, modesta en sus aspiraciones y sufrida clase de músicos mayores y demás profesores que componen las bizarras y notables bandas militares españolas.

***

Escrito el anterior artículo, hemos sabido que el Capitán general del ejército, señor marqués de Estella, ha dispuesto el estudio de esta cuestión de *Músicas militares*, la cual resolverá con amplio espíritu de justicia y de equidad y siempre con beneficio personal; tanto en el orden moral como en el material, de las dignas y honradas clases que las componen.

Celebraremos salir victoriosos de esta campaña como hemos salido de otras.

Adelante, pues.

## Ley electoral y Clases pasivas

En el *Diario de las Sesiones de Córtes*—Senado—Apéndice 3.º al num. 61, leemos las enmiendas presentadas con fecha 25 del actual por los Sres. Senadores D. Luis Palomo, don Demetrio Alonso Castrillo y Duque de Seo de Urgel, al artículo 11 del dictámen de la Comisión, sobre el proyecto de ley reformando la Electoral vigente y que dicen así:

"Sexto. Los presidentes de Sociedades Económicas, de Cámaras de Comercio ó Agrícolas, Asociaciones de propietarios, labradores, ganaderos; comerciantes, industriales, mareantes ó pescadores, Centros de pasivos, de Ateneos, Academias, Liceos y otras Corporaciones análogas para fines de cultura y Sociedades obreras ó patronales, con tal da que todas estén domiciliadas en la capital de la provincia."

"Serán vocales de las Juntas municipales:

1.º El concejal que haya obtenido mayor número de votos en elección popular y forme parte del Ayuntamiento, excluídos el alcalde y los tenientes. En el caso de encontrarse con el mismo número de votos dos concejales será designado el de más edad.

2.º Un jefe ú oficial del ejército ó de la armada retirado, ó á falta de ellos un funcionario jubilado de la Administración civil del Estado ó de la provincia, siempre que sean designados de aquellos que formen la Junta local de pasivos, constituidas en relación con el "Centro general de pasivos de Madrid" y que no estén imposibilitados física ó moralmente, prefiriendo á los de mayor categoría en cada clase, y en la que sea igual, al de mayor antigüedad en ella."

Las enmiendas que quedan copiadas, cuya importancia salta á la vista, y que ya han sido admitidas, fueron presentadas y apoyadas en el seno de la Comisión correspondiente; por el Excmo. Sr. D. Luis Palomo, á instancia del Presidente del Centro General de Pasivos.

Réstamos manifestar nuestro más profundo agradecimiento á los señores Palomo, Alonso Castrillo y duque de Seo de Urgel, por el interés que demuestran con hechos, en favor de nuestra detentada clase, y felicitamos muy de veras á todas las colectividades de pasivos de España adheridas á la Central de Madrid presidida por D. Bernardino Herrarte.

## REVISTA DE COMISARIO

La del próximo mes de Agosto la pasarán las clases militares que no forman cuerpo, residentes en esta corte, en el orden que se expresan á continuación.

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes á cuerpo y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2 y horas de las tres á cinco de la tarde, ante el comisario de guerra D. Joaquín Boville Figueras, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1 (comisaría de transportes). Los jefes el día 1 y los oficiales el 2.

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeuntes y con licencia de todos los cuerpos del ejército, los días 1 y 2, de tres á cinco de la tarde, ante el comisario de Guerra D. Germán Rodríguez Leira, y en el mismo local que los anteriores; los jefes el día 1 y los oficiales el 2.

Las partidas sueltas é individuos de tropa transeuntes, el día 2, y horas de las tres á cinco de la tarde, ante el comisario don Germán Rodríguez Leira, y en el propio local que los anteriores.

La zona reclutamiento de Madrid número 1 y el primer depósito caballería reserva núm. 1, la pasarán el día 1, á las nueve y treinta de la mañana.

Los retirados por Guerra, con arreglo á las leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1902, la pasarán los días 1 y 2, de tres á cinco de la tarde, en la Costanilla de los Angeles, núm. 1.

## CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

**Aviso**

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que, á partir del domingo 4 de Agosto de 1907 y hasta nuevo aviso, dejarán de circular en todo su trayecto los trenes rápidos núms. 41 y 40, que estaban anunciados para los días festivos y domingos de cada semana, saliendo el primero de Madrid á las 8,6 y el segundo de Segovia á las 19,13.

Madrid 27 de Julio de 1907.

## De Arte.

**A los aficionados al arte fotográfico, impresión, virage, fijado y montaje de positivas.**

*(Continuación).*

Una vez conseguido un buen negativo, procede hacer en primer término la impresión ó tirage de positivas, á fin de obtener la fiel copia, ó reproducción de la negativa, pero contraria en tonalidad y luces, es lo que puede llamarse el verdadero retrato; su resultado es diametralmente opuesto al obtenido en el negativo, por cuanto lo que este ha impresionado invertido, el positivo lo copia y presenta en su estado natural, así, pues, lo que es blanco en el original, blanco aparece en el retrato. Por espacio de algún tiempo no se conoció el procedimiento del tirage en el papel, se ejecutaba sobre la misma placa, recibiendo el nombre de *Daguneotipo.*

Antes de proceder al tirage de las pruebas se hace preciso un aparato titulado *prensa para positivas ó de imprimir*, compuesto de un marco de madera, un cristal fuerte y dos resortes, que hacen la prerión contra el papel sensible que se va á grabar y el cliché. Dentro de una habitación alumbrada con la luz del del día, se corta la hoja al tamaño que haya de tener la copia y se coloca sobre la placa por la parte ambas de la emulsión, que unían con el cristal de la prensa, se cierra esta después de haberse rellenado con trozos de papel, á fin de que mejor se adhiera la hoja sensible con negativo. Entonces se expone á la luz difusa, pues la directa del sol únicamente es recomendable cuando tengamos un cliché durísimo; se le observa de vez en cuando, habriendo la mitad de la prensa y levantando una extremidad del papel, y se dice que está impresa, cuando presente una intensidad ó tono más oscuro que el apetecido, por la circunstancia de que luego baja algo aquella con los tratamientos sucesivos.

Conseguida la prueba positiva se hace preciso efectuar lo operación del *virado ó virage*, la cual se practica después de lavar aquella, y el fin que se propone es el de dar permanencia y color agradable á la imagen en el papel sensibilizado, mediante las sales de oro ó de platino.

Las operaciones y fórmulas empleadas para el viraje varían según la clase de papel y tono que se desee, y aun cuando tanto en nuestro tratado *La Fotografía Práctica*, como los fabricantes, expresan las más convenientes, no obstante recomendamos una disolución compuesta de un litro de agua, cinco gramos de carbonato de cal y un gramo de cloruro de oro. Se hace preciso mover constantemente la cubeta durante la permanencia de las pruebas en este baño las que tomaran sucesivamente los colores rojo ladrillo, sepia y negro azulado, en cuyo último tono debe terminar la operación, y lavándolos en agua clara, se las pasa á la fórmula del fijador compuesta de hipomelfito de sosa al doce por ciento, por espacio de quince minutos; terminando por el labado en varias aguas durante tres horas.

El montaje ó encolado de las pruebas á la cartulina se efectuará con engrudo de almidón, y el abrillantado se consigue con la prensa de satinar cuyo procedimiento es á juicio nuestro, el que presta mejores resultados.

**García Flores**

## De Marruecos

**Batalla contra el Raisuli.**

Ayer se libró una sangrienta batalla entre los leales y las tropas del Raisuli para rescatar á Mac-Lean, cosa que no se pudo lograr.

El Guebbas al frente de sus tropas llegó ayer á Cheshuan, donde se reunió con las tropas de Bagdali, procedentes de Tetuán, emprendiendo el combate contra las tropas del Raisuli.

La batalla duró más de tres horas, sufriendo numerosas bajas ambos bandos y quemando los imperiales muchos aduares

## CLASES DE TROPA

**RETIROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Real decreto de 9 de Octubre de 1899 (C. L. núm. 497), reorganizando los cuadros de las clases de tropa, dispone en sus artículos 29 y 30, que el sueldo regulador para los efectos de retiro de los sargentos que hayan terminado el segundo ó tercer período de reenganche será, respectivamente, el de primer teniente ó capitán, entendiéndose que el máximum del sueldo de retiro que pueden disfrutar, es el asignado para los de este empleo que hubiesen prestado 25 años de servicio, pero sin marcar cantidad determinada.

Con Real decreto de 26 de Noviembre de 1903 (C. L. num. 166), ampliando el anterior en lo que se refiere á reenganches y retiros, en su artículo 2.º marca la cantidad de 100 pesetas, máximum del sueldo de retiro que puedan disfrutar, ó sea el asignado á los capitanes á los 25 años de servicio.

En virtud de la ley de presupuestos vigente de 31 de Diciembre de 1906 (Colección Legislativa núm. 224), según lo dispuesto en su artículo 13, se aumentan, á partir de Mayo siguiente, los sueldos de los capitanes, primeros y segundos tenientes, de las armas y cuerpos del Ejército activo y sus asimilados; y ofreciéndose la duda de si para señalar el haber pasivo á la clase de sargentos retirados, han de servir de base los nuevos sueldos ó se ha de seguir aplicándoles la tarifa del Real decreto de 9 de Octubre de 1889. El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en pleno, en 31 de Mayo último, ha tenido á bien disponer: que para el señalamiento de haberes pasivos á los sargentos de todas las armas y cuerpos del Ejército, sirvan de tipo las cantidades que expresamente determinan los reales decretos citados de 9 de Octubre de 1889 y 26 de Noviembre de 1903.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el sueldo regulador para el retiro de los oficiales de la escala de reserva que prestan sus servicios en cuerpos ó destinos de la escala activa, sea el correspondiente á su empleo en activo que señala la ley de 31 de Diciembre de 1906, siempre que este sueldo lo hubieran disfrutado durante dos años en harmonía con lo prevenido en la vigente ley de contabilidad

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1907.

**Primo de Rivera.**

## Centro del Ejército y Armada

El Centro del Ejército y de la Armada en Junta general celebrada en el día de ayer, ha elegido, por aclamación, para ocupar los cargos vacantes en la de Gobierno á los señores siguientes:

Vicepresidentes.—D. José Romero Guerrero, capitán de Navío; D. José de Hevia González, teniente coronel de Artillería; capitán de Infantería, D. Antonio Sanz Agero.

Secretario segundo.—Capitán de Infantería, don Athenógenes Sánchez Díaz.

Vocales.—Capitán de Estado Mayor, D. Emilio Borrajo Viñas; Capitán de la Guardia Civil, don Carlos Tovar Revilla; Comandante retirado, D. José Suárez Fernández; íd. íd. D. Luis Díaz Flor; Médico 1.º, D. Jesús de Bartolomé Relimpio.

## Guardia civil y Carabineros

**De interés para la Clases é individuos de estos Institutos.**

El libro que con el título de "Guía práctica" para el ascenso á Sargento por elección en los Cuerpos de la Guardia civil y Carabineros, han publicado los Oficiales de ambos Institutos D. Benito Pintado y D. Antonio Alcubilla, se ha empezado á repartir á los suscritores, resultando una obra de verdadera utilidad por contener todas las materias que la Real Orden Circular de 14 de Mayo último, exige para los exámenes que han de sufrir los que aspiren á ascender por tal sistema.

Los autores en su deseo de dar un libro práctico y de verdadera utilidad á las Clases de los Cuerpos á que pertenecen; tan pronto como se conozcan los programas, publicarán un folleto con las pequeñas diferencias de detalle que pudiera haber entre la extensión de ellos y la del libro, suponiendo que las haya, lo que no es probable por estar escrito con extricta sujeción á lo ordenado en la referida R. O.

Precio de la 1.ª parte, 1'25 pesetas; la 2.ª, 2'75 y la obra completa, 3'75 pesetas pagaderas en tres plazos si así lo desean.

Los pedidos, á los autores en las Direcciones respectivas ó á la Administración de este Diario.

CUENTO

## MIEDO

Funesta palabra que viene noche y día en el entendimiento humano causando estragos tales en el individuo que á veces pierde el juicio y aún la vida. Ruidos que no existen se oyen atronadores por los miedosos, ni más ni menos que los producidos por desencadenada tormenta. Las figuras más odiosas y repugnantes, pasan en desordenado tropel á través de su extraviada imaginación dando vida á horribles escenas de fuerza y de sangre, cuando realmente son enteramente falsas. Sus nervios, exaltados siempre, le hacen cerrar los espantados ojos ante el rechinar de una puerta ó el menor tropezón que da en la calle, en la creencia absoluta que una mortífera bomba, repleta de dinamita y metralla ha estallado y deshecho cuerpos humanos y derrumbado edificios. Duerme, cuando duerme, con la puerta de su habitación cerrada á cal y piedra. Ve negra la nítida azucena y blanca la obscuridad.

Si viaja solo, no se acomoda con la soledad y busca y busca á todo trance compañía al solo objeto de que en momento dado pueda ser auxiliado; porque el miedoso es egoista á la vez y todo lo quiere subordinar á su deseo; y ocúrrele que en la misma compañía que busca ve al ladrón más desalmado de Sierra Morena ó al bandido más sanguinario de las estepas rusas y entonces el viaje, es un martirio, es un cóntinuado calvario; no acaba nunca! así el vehículo conductor marche con la rápidez del relámpago.

Si la fatalidad le hace salir de noche de su casa, procura compañía, si no la halla busca el camino más frecuentado así sea el más largo; pisa con toda fuerza, caturrea con voz ahogada, como el que canta sin gana, tose sin necesidad; á veces silba; todo con el santo fin de sacudir el pesado yugo que sobre su angustiado cerebro lleva, sin comprender ¡infelíz! que cuantos ruidos promueve, deuuncian su paso y dan ocasión al soñado ladrón ó asesino para ejercer su depravada industria.

Suele ser su cuerpo un arsenal repleto de armas, pero como hasta hoy no se disparan, ni pinchan ni cortan sin la acción humana y el miedoso carece de esa acción, resulta en su poder la espada famosa de Bernardo y la decantada carabina de Ambrosio.

Desgraciada de la persona de la confianza á un miedoso, más aun de la que viva á su lado. Si no duerme, en cuanto cae su cabeza sobre la almohada, empieza á toser y suspirar con la piadosa premeditación, porque en ese desnivelado cerebro, todo es premeditado, de no dejar descansar á nadie. Suda, se revuelve en la cama sin cesar hasta que el cansancio le rinde y el sueño acude á salvar al mártir de su culpa, puesto que culpa suya es cuanto le ocurre.

La puerta de su casa, si no está ferrada por el interior, tiene llave, cerrojo, pasador y cuantos medios pueden imaginarse, para evitar una sorpresa diurna ó nocturna; y así y todo, no tiene absoluta seguridad de no ser robado y, aun asesinado á la hora menos pensada. No franquea la entrada de su habitación á persona alguna que á ella llame, sin que sufra un minucioso reconocimiento exterior, ya que interior no puede hacerle, por la regilla de la puerta.

Tiene al perro que ladra, olvidando el refrán sabido, de «perro que ladra no muerde». Entra en el primer portal que ve abierto si un animal cualquiera va por la calle, porque, lo que él dice, "no conozco la intención". Si en su tránsito ve un andamio ó una simple escalera apoyada en la pared, atraviesa la calle á escape se va al lado contrario. Se maltrata los pies por que siempre camina por la corriente de la calle en evitación de que caiga una maceta de un balcón, ó una teja y le rompan la cabeza

Cuando se produce el trueno ¡María Santísima! el miedo le tiembla de pies á cabeza, se le eriza el cabello, palidece, se arrodilla, reza el Trisagio, eleva los acuosos ojos al techo de la habitación y pide á Dios con fervor, piedad y misericordia en tan duro trance, como si fuera llegado el último momento de su vida.

Trazaba yo las últimas letras del párrafo anterior cuando una voz amiga me pide permiso para verme.

¡Querido Frasquito! exclamé sin poder contenerme al recién llegado. ¿Tú por aquí?

Negocios comerciales me trajeron á estas costas y no quiero volver á casa sin darte un abrazo. Acaso el último porque "chavó", somos muy viejos. ¿Pero que veo? ¿Te has metido á escritor?

—A escribidor, diríais con más propiedad; y ya que la suerte me ha deparado el feliz momento de abrazarte después de 40 años de separación, permíteme que cuente á los amables lectores aquel suceso de marras que te ocurrió en la calle de la Goleto, allá el año 1866.

—¿Te acuerdas aún?

—Como si fuera hoy.

—"Camaráa" el maldito miedo aún no se me ha ido del todo, ¿querrás creerlo?

Mi buen amigo Frasquito Hallardo era entonces un mozo muy "apañadito" y muy dado á las juergas.

Gustábale rondar, en las primeras horas de la noche, los barrios bajos y altos de la incomparable Málaga, cuna de la gracia, sultana del Mediterráneo, inmensidad de la doctísima en el buen humor y madre de la belleza más sublime de lo bello.

Había, en aquel entonces, en la calle referida una criatura tan estremadamente hermosa, que era espejo en que todo el barrio se miraba.

Magdalena, este era su nombre, pertenecía á la raza nómada que conocemos con el apodo de "Gitana", pero Magdalena y sus padres y sus abuelos eran malagueños de nacimiento y por tales se les tenía ya. Frasquito, que se enamoraba de una escoba con faldas, vió á Magdalena en una "juerguecita" gitana y se enamoró de ella "como un rocín"; son sus palabras.

La moza merecía todo el amor masculino; era "una mujer".

Aun cuando es innata, en los hijos de esa familia, la aversión á toda persona que no sea de su sangre, Magdalena, á pesar de las amonestaciones de sus deudos, no miraba con malos ojos á Frasquito.

Los tórtolos se arrullaban esquivando siempre la presencia de los parientes de la joven que habían jurado "por su salú", juramento el más respetado por ellos, escabechar al señorito en cuanto hubiera ocasión.

Reacio y tenaz, Frasquito randaba y rondaba diariamente, hasta las nueve de la noche, la casa de sú dulcinea; á la hora indicada, así tuviera la ocasión más propicia para hablar á su novia rompía marcha Guadalmedina abajo hasta el pasillo de Santo Domingo en que vivía.

Hasta las nueve de la noche las personas transitaban por aquellas calles á centanares por ser las que comunican con los puentes que hay sobre el río Guadalmedina, que separa la ciudad de los barrios del Perchel y de la Trinidad. Después de esa hora el Pasillo quedaba sin que persona alguna molestara á los enamorados, pocos entonces, que agarrados á la reja del piso conversaban con las dueñas de su pensamiento.

Los agentes de la autoridad, como en la mayor parte de los pueblos de España, "brillaban" por su ausencia.

Una noche Magdalena fué á asistir á una amiga suya que se hallaba en peligro de muerte.

La ocasión fué propicia para que Frasquito hablase largo y tendido, sin molestia alguna, con su adorada.

Las horas fueron minutos y los oidos no funcionaron.

Dieron las nueve, las diez, las once y estaban al caer las doce.

Frasquitó volvió de su encanto á la vida real, cuando un empleado del gas apagaba los faroles de la calle.

La obscuridad era dueña de aquella parte de la ciudad.

Frasquito, sin reparar en el agua que caía á cántaros, se echó á la calle, cogió el revólver con la mano derecha y lleno de miedo corría más que andaba en dirección á su casa.

Su cuerpo era un copioso manantial de agua helada, mezcla de la lovida y de la que en su cuerpo producía el miedo; flaqueabanle las piernas como enfermo de la médula; abiertos sus párpados como puertas cocheras, sus ojos no veían más que navajas largas y anchas de hoja, afiladas como las barberas y puntiagudas como alfileres que traspasaban su pecho. Así, frenético medio desvanecido, loco tal vez, corrió y corrió cuanto pudo; Frasquito no recordó cuanto.

Se abrieron las puertas de un balcón; y una luz medrosa, opaca, tísica acaso y perdóneseme el adjetivo, dió vida á una escena de sangre que Frasquito relató de esta manera:

"Del marco de una puerta salieron, lo menos tres hombres, blandiendo aceradas y largas facas, y con voz ronca de lejano trueno, me pidieron el reloj y cuanto encima llevaba.

Se entabló una lucha carnicera, sanguinea, desesperante. Los ladrones me tiraban golpes de muerte sin lograr herirme, y yo hice fuego cinco veces con mi revólver, logrando dejar tirados en el suelo á dos de mis adversarios y puesto en desordenada huída al tercero."

Los vecinos de la calle del Molino de Viento, donde ocurrió la escena ruidosa, salieron presurosos de sus casas, en la creencia de hallar tendidos, en el arroyo, dos ó tres hombres.

Hallaron, sí, metido en el hueco de una puerta, á un pobre hombre, que mojado hasta los tuétanos, se había guarecido allí hasta pasado el chubasco, pero sin la menor herida ni contusión siquiera.

**Falo de la Llosa.**

P. S.—En *El Imparcial* correspondiente al lunes 15 de Julio actual he leido un cuento con el mismo título que este mío; y digo que mi trabajo está hecho, como tantos otro que tengo inéditos, mucho antes que aquel.

## NOTA DEL DIA.

En el mes de Noviembre, que por tradición tiene caracteres fúnebres, se celebrará en la capital de España un concurso de premios á la virtud. Ni es nuevo ni puede llamar la atención, ya que los concursos están en moda.

Hay concursos hípicos, de natación, poéticos, musicales, náuticos y hasta coreográficos ¿por qué no ha de haber también concursos á la virtud?

¿Acaso por falta de materia *prima?* La virtud escasea, pero no falta por completo. Lo que ocurre, es que en materia de virtud como en materia teatral *tutto é convencionale.*

Cierto es que la virtud convencional no es verdadera virtud pero ¿á quién se le ocurre que la legítima, la inmaculada, la clásica pueda sentir emulaciones propias para una lucha de competencia?

Si acuden al concurso varías y diferentes virtudes ¿no será elegida la mejor, la más pura? Y cuando eso suceda ¿qué papel va á ser el de las propuestas? De estraza, seguramente, por que unas virtudes que no son preeminentes, son de segundo orden... ¡y ya se sabe lo que son las virtudes de segunda clase!

Cinco categorías de virtud admite el concurso y son el heroismo, que se eclipó hace tiempo; la abnegación, que no se sabe por donde anda; el trabajo, que se declara en huelga cada lunes y cada martes; el amor filial, que ha sido objeto de composiciones artísticas en los admirables cuadros de pintores ilustres que figuran en los museos; y las varias meritorias sin clasificación especial, y que como las poesías de metro y asunto libre en los juegos florales, quedan á la discreta interpretación de los jurados.

Para esas diversas clases de virtudes se establecen: un premio de 500 pesetas, otro de 250 por cada grupo, excepto el último en que los premios serán cuatro de 250 pesetas cada uno, pero se advierte á los concursantes que los premios se concederán solamente á quienes hayan practicado las acciones virtuosas en la provincia de Madrid.

Asusta pensar en el destino final que puedan tener esos premios, por que ¡quién sabe! Los tiempos son muy apretados; hay mucha miseria; mucha necesidad y á veces se hacen tentativas desesperadas en el tapete verde que no hacen sino prolongar más la agonía moral de los desesperados.

**Abel Imart.**

## Los japoneses en España

El día 5 de Agosto llegarán al puerto de San Sebastián los cruceros japoneses *Tsukuba* y *Chitose*, al mando del vicealmirante Goro Yjuin.

Es éste uno de los más prestigiosos almirantes japoneses, estándole confiado en la actualidad el mando de la segunda Escuadra que desempeñaba antes el vicealmirante Kataoka.

Durante la guerra con Rusia actuó de segundo jefe del Estado Mayor, y en la época en que tenía en propiedad el mando de capitán de corbeta, confiriósele el honor de nombrarle miembro del *Gonzen-Kaigí* (consejo extraordinario, absolutamente secreto, presidido por el emperador en persona.)

Por su comportamiento en dicha guerra concediósele lo que se llama el *Coikkyu*, algo así como lo que en España es la laureada de San Fernando pero con mayores restricciones todavía. El *Koikkiu* es, pues, una suprema distinción honorífica que la consiguen muy pocos hombres.

Poco después de la terminación de la guerra, hizo Ijuin un interesantísimo invento, el llamado *Disparador Ijuin*, por medio del cual adquiere la pólvora una fuerza explosiva extraordinaria.

El vicealmirante Ijuin pasó sus nueve años de estudios constantemente en Inglaterra. Los tres primeros años estuvo sirviendo en Londres como marinero, á bordo del barco *Tsuraiamfu*, de la escuadra inglesa del Pacífico.

Al cerrarse el tratado anglo-japonés tomó parte Ijuin en las fiestas de la coronación del rey Eduardo VII, mandando en jefe la escuadra japonesa que fué á visitar al rey de Inglaterra con motivo de la mutua inteligencia de ambas naciones.

He aquí ahora las principales características de los dos cruceros que visitarán el puerto de San Sebastián.

El *Tsukuba*, es un crucero acorazado de primera clase construído en Kure (Japón) y botado el 26 de Diciembre de 1905.

Su desplazamiento es de 13.750 toneladas, desarrolla una fuerza de 20.500 caballos y tiene 144'76 metros de altura de eslora, 22'86 de manga y un calado de 7'93 metros.

Su artillería está constituida por cuatro cañones de 12 pulgadas, 12 de seis, 12 de 4'7 y dos de proyectiles de 12 libras. Lleva además tres tubos lanzatorpedos, y tiene una velocidad media de 20'5 nudos por hora.

El *Chitose* es un crucero protegido de segunda clase. Construyose en San Francisco de California (Estados Unidos), por la Unión Irou Morks, siendo botado al agua el 22 de Enero de 1898.

Su desplazamiento es de 14.836 toneladas, desarrolla 15.500 caballos de fuerza, tiene 123,40 metros de eslora, 14,90 de manga y 5,37 de calado.

Lleva dos cañones de 8 pulgadas, diez de 4,7 y doce de proyectiles de 12 libras, con cuatro tubos lanzatorpederos y desarrolla un andar de 22,5 nudos por hora.

Llevan al mando del *Tsukuba* y el *Chitose* respectivamente los capitanes Heitaro Takeno Gutchi y Tanin Tamaya, y aún cuando poseemos la relación completa de los jefes y oficiales, renunciamos á publicarla por no acumular nombres de escritura y pronunciación tan difíciles.

M.C.D. 2022

## POLICIA INGLESA EN ESPAÑA

No se por qué me acuerdo de Marruecos al leer que individuos de la policía inglesa van á funcionar como tales en España. Cuando en alguna ocasión hemos creído conveniente establecer una policía internacional contra los anarquistas, muy lejos estabamos de creer que con formas híbridas se desfigurase tal proyecto.

España ha sido siempre hospitalaria con los extranjeros. Han mandado nuestros ejércitos con Wellington; administrado nuestra hacienda con Grimaldi, dirigido nuestra diplomacia con Ripperda y hasta gobernado nuestro pais con el cardenal Adriano y Albetoni; sin contar al P. Richard, á la princesa de Ursinos y á otros que gobernaban á los reyes en los palacios. Pero una cosa es recibir á los extranjeros y recibirlos bien y otra muy diferente llamarlos.

¿Es que no encontramos entre nosotros quien pueda encargarse de la policía? ¿Es que nos declaramos impotentes para velar por nuestra propia seguridad y por la de aquellos, que honran al país con su visita, ó vengan á trabajar en España? Eso parece; pero no tiene explicación satisfactoria.

No tenemos buena policía, porque no nos preocupamos de tan vital asunto. No la tenemos buena, porque ni buscamos esa clase de talento, ni en el supuesto de encontrarlos, pensamos en remunerarlos como sería indispensable.

Ningún Gobierno, á nuestro entender puede mirar este asunto con indiferencia. Como un general extranjero que mandase nuestro ejército podría mandar á nuestros soldados á la muerte, un jefe de policía extranjero puede atentar á los derechos de los ciudadanos españoles.

Nosotros podremos encargar cuanto consumamos á los extranjeros en todo género de mercancías; mal haríamos, pero esta es cuestión de bolsillo; pero no entregar al extranjero nuestra honra "y la honra sólo es de Dios" como nuestro gran Calderón decía.

Por otra parte comprendemos que un profesor extranjero pueda enseñarnos cualquiera ciencia, pero dudamos que sin completo conocimiento del país, que no es de presumir en los alienígenas, se desempeñen bien las funciones de la policía, porque quien nada sabe de nuestras costumbres, fuera de lo que *in anima vili vaya* aprendiendo, ni posee nuestro idioma, ni el dialecto ó lengua, llámese como se quiera, que es indispensable poseer, poco hará en Cataluña.

A la experiencia nos remitimos, si resulta lo que sin duda se quiere al apelar á los extranjeros, nos alegraremos; pero mucho dudamos que esto se realice.

Y no queremos terminar este artículo sin decir que, puesto que no del Gobierno, sino de los catalanes debe haber salido esta idea, nos parece que se va cumpliendo muy bien el célebre programa de Manresa y tantos otros que desearían que todos los cargos que en Cataluña se ejerzan, se encomendasen á los catalanes.

Por ahí se comienza á traducir en hechos aquel y otros programas.

A. BALBIN

## Extranjero

### Nuevo acorazado inglés.

El sábado se efectuó en los astilleros de Portsmouth la botadura del nuevo acorazado inglés *Belleroplean* que supera en potencia ofensiva al *Dreadnought*.

El nuevo barco fué puesto en el dique el 3 de Diciembre de 1906. Tiene 147 metros de eslora, 24 de manga y 60 de puntal. Su capacidad excede en 700 toneladas á la del *Dreadnought*.

A presenciar la solemnidad de la botadura acudieron millares de personas. Cuantas reconocieron el casco no se cansaban de admirar las imponentes proporciones de éste.

Poco antes de medio dia 21 cañonazos anunciaron la llegada de la princesa Beatriz de Battenberg, que procedente de la isla de Wight desembarcó del yate "Victoria and Albert" para presidir la ceremonia de la botadura.

A medio dia apareció la princesa acompañada del almirante sir Day Bosanquet, sobre el estrado levantado delante del nuevo navío.

Después de terminadas las presentaciones oficiales, comenzó la ceremonia religiosa, que solamente duró algunos minutos.

Tomando en seguida la princesa una botella de "Vino colonial", oculta entre flores, la arrojó y rompió contra la proa del acorazado.

"Doy á este barco—dijo al mismo tiempo—el nombre de "Ballerophon", y le deseo feliz suerte, así como á cuantos lo tripulen".

En seguida la princesa tomó un cortafrios y un martillo y comenzó el momento más solemne de la ceremonia. Eran las doce y veinte minutos.

La princesa pálida y emocionada, dió el primer martillazo en medio de un silencio imponente. Repitió el golpe y al tercero se oyó un sordo crugido, y el "Bellerophon", que pesa siete mil toneladas, se deslizó rápidamente entre las aclamaciones de cien mil personas.

Al entrar el acorazado en el mar, la banda de música ejecutó el himno nacional. "Rule Britannia" y terminó la ceremonia sin que se pronunciase discurso alguno.

Al almuerzo con que obsequió á la princesa el almirante Robinson asistieron 140 comensales.

### El Japón y Corea.

Se ha confirmado de una manera oficial que el marqués de Ito ha declarado personalmente que su criterio es completamente opuesto á que sea anexionada Corea al imperio japonés, pues lejos de resultar beneficioso este hecho para la política del Mikado, supondría un estorbo.

Como es el marqués de Ito quien verdaderamente decide con su consejo al emperador japonés en este asunto, puede considerarse ya descartada la probabilidad de la anexión.

### Homenaje á Bernardino Machado.

Habiendo prohibido el gobierno portugués la manifestación pública organizada para ayer en honor de Bernardino Machado por los profesores y alumnos de todos los centros docentes, con el concurso de las más importantes entidades de Portugal, el homenaje se verificó en forma privada.

Cuantos querian rendir testimonio de admiración y simpatía al ilustre catedrático y político han acudido ordenadamente en pequeños grupos á su casa, saludándole, dejando targeta ó dando fe con su firma.

Los organizadores aconsejaron prudencia á los grupos, para evitar la intervención de la fuerza pública, en acecho.

En todo el dia no dejó de recibir visitas y telegramas el Dr. Machado.

La redacción de *O Mundo* le ha entregado medallas de oro y plata, conmemorativas del acto.

Los despachos que de todo Portugal ha recibido son innumerables.

La Policía ha disuelto los grupos de alumnos de escuelas y colegios, cuyo número aumentó extraordinariamente á la puerta del egregio repúblico.

### Los revolucionarios rusos

Las autoridades de San Petersburgo han descubierto que en los astilleros de Neva se estaba tramando un complot revolucionario.

Adoptadas todas las medidas necesarias ayer mañana, fuerzas de Policía, protegidas por un regimiento cerraron los astilleros, con objeto de impedir en absoluto, tanto el acceso como la salida.

Realizado esto; la Policía practicó un minucioso registro, que dió por resultado el hallazgo de gran cantidad de cartuchos y folletos revolucionarios.

Varios obreros, que habían conseguido evadirse de los astilleros antes de que fueran cercados, dispararon algunos tiros desde una casa próxima sobre la Policía. Ninguno hizo blanco.

Cuando los soldados, advertidos de lo que ocurría cercaron la casa, los agresores habían desaparecido.

### Las huelgas en Francia

En el pueblo de Roan L'Etape (Vosgos), perteneciente al cantón de Saint Didié ha habido una sangrienta colisión entre la gendarmería y los huelguitas.

Al intervenir la gendarmería, el capitán fué rodeado por los huelguistas y herido de gravedad.

Cuando los gendarmes trataron de defender á su jefe fueron recibidos á tiros.

En vista de esto, y después de hacer las intimaciones de ordenanza, la gendarmería disparó sus armas contra la muchedumbre.

El resultado fué: un huelguista muerto, otro mortalmente herido y doce heridos graves y menos leves.

La gendarmería tuvo cuatro heridos. Uno de ellos con ambas piernas atravesadas de un balazo.

## La Infanta en Valencia.

*Valencia 29.*

La infanta Isabel ha visitado el barrio obrero de la calle del General Pando, haciendo entrega á los interesados de las llaves de las casas ya terminadas.

Después visitó la Fábrica de Tabacos y el Asilo de lactancia, siendo aclamada por las cigarreras.

Luego estuvo en la Asociación de Caridad sirviendo la comida á los pobres, ayudada por la marquesa de Nájera.

A continuación se dirigió al convento de las Adoratrices, donde conversó con una monja aristócrata conocida.

Al pasar frente á la casa del Sr. Benlliure, éste arrojó flores.

La augusta dama hizo parar su carruaje, y estuvo conxersando con el artista.

*Valencia, 29.*

Su alteza real la infanta doña Isabel visitó las obras del puerto, siendo recibida por la Junta en pleno.

Ocupó la infanta un tren especial para recorrer el muelle, apeándose en el dique del Norte y subiendo á una galería levantada *ad hoc*, á 400 metros dentro del mar.

Estuvo largo rato contemplando el panorama con los invitados.

Después visitó el crucero "Lepanto" y el cañonero "Pinzón".

Fué obsequiada en Miramar con un espléndido *lunch*.

Asistió á la comida que en su honor dieron los marqueses de Cáceres en su palacio, y por último, se dirigió en coche á la feria.

## El Rey en Santander.

### Nuevo edificio.

*Santander 29.*

El rey inauguró á las tres de la tarde, el nuevo edificio del Monte de Piedad, instalado en la calle de Tantin.

A las ocho de la noche zarpó el *Giralda* para San Sebastián.

### Su salida para San Sebastián

*Santander 29.*

El rey ha visitado al doctor Gutiérrez en su finca San Diego, estando hora y media.

A las ocho de la noche zarpó en dirección á San Sebastián el *Giralda*, llevando á bordo á Su Majestad el rey.

La despedida fué grandiosa.

## LA CONFERENCIA DE LA HAYA

El Comité de redacción nombrado para entender en la cuestión de bombardeos, y al que pertenece en representación de España el Sr. Chacón, ha compilado todas las enmiendas que han sido presentadas en un "rapport" que todavía no se ha distribuído á los delegados.

Este proyecto es como sigue:

"Artículo 1.º Se prohibe á las fuerzas navales que bombardeen los puertos de las ciudades y pueblos que no estén defendidos, las habitaciones y los edificios.

"Una ciudad no podrá ser considerada como defendida por el solo hecho de que delante del puerto haya emplazadas minas submarinas."

El art. 2.º no está redactado, porque hasta la fecha no ha sido posible llegar á un acuerdo sobre él.

Francia propone que no sean comprendidas en la prohibición las obras y establecimientos militares y navales, depósitos de armas y material de guerra, talleres é instalaciones que puedan ser utilizados por las escuadras ó por el ejército.

Las fuerzas navales podrán, después de conminar con un plazo razonable, destruirlas á cañonazos si no hay otro medio y si las autoridades locales no se han determinado á destruirla en el plazo fijado.

Si las necesidades militares fueran tan imperiosas que no consintieran la concesión de ningún plazo, se entenderá que la prohibición de bombardear la ciudad no defendida subsiste como en el caso anterior y que el jefe tomará todas las medidas necesarias para causar el menor daño posible.

El artículo tercero dispone que será permitido el bombardeo cuando se niegue la provisión de víveres ó municiones para las necesidades de la escuadra.

El art. 4.º prohibe en absoluto el bombardeo por no satisfacerse una contribución de guerra.

El art. 5.º dispone que el jefe de las fuerzas deberá adoptar todas las medidas necesarias para lograr en lo que se pueda que no sufran perjuicios los monumentos históricos los edificios destinados al culto, ciencias, artes y beneficencia, siempre que no se sepa que estos últimos están destinados á los militares.

Los habitantes de la ciudad bloqueada deberán señalar estos monumentos con signos visibles, prefiriéndose grandes *paneaux* rectangulares en madera ó guarnecidos de tela, partidos en dos triángulos, negro el de arriba y blanco el de abajo.

Por el art 6.º, el jefe de las fuerzas navales ofensoras, antes de comenzar el bombardeo, deberá hacer cuanto pueda por advertirlo á las autoridades, salvo que las necesidades militares lo exijan así.

El art. 7.º prohibe que se entre á saco en la ciudad, aun el caso de que sea tomada por asalto.

## LOS BUQUES DE LA ARMADA

Situaciones en que deben pasar la revista del próximo mes de Agosto.

ESCUADRA DE INSTRUCCION

Crucero protegido de primera clase, "Carlos V". En tercera situacion, Escuadra de Instrucción.

Crucero protegido de primera "Princesa de Asturias". En tercera situación, Escuadra de Instrucción.

Contra-torpedero "Osado". En tercera situación, Escuadra de Instrucción.

Contra-torpedero "Proserpina". En tercera situación, Escuadra de Instrucción.

Acorazado de segunda "Pelayo". En tercera situación, Escuadra de Instrucción.

Crucero protegido de tercera, "Extremadura". En tercera situación, Escuadra de Instrucción.

Crucero protegido de tercera "Río de la Plata". En tercera situación, Cádiz.

*Buques para comisiones en Africa, Canarias Baleares y servicio en aguas jurisdiccionales.*

Contra-torpedero "Destructor". En tercera situación, Cádiz.

Cañonero de primera "D. Alvaro de Bazán". En tercera situación, Canarias.

Cañonero de primera "D.ª María de Molina". En tercera id., Algeciras.

Idem id. "Infanta Isabel". En tercera idem Cádiz.

Idem id. "Marqués de la Victoria". En tercera situación, Vigo.

*Servicio de guardacostas, vigilancia de la pesca etc., etc.*

Cañonero de segunda "General Concha". En tercera situación, Cádiz.

Idem id. "Hernán Cortés". En tercera situación, Huelva.

Idem id. "Martín A. Pinzón". En tercera situación, Málaga.

Idem id. "Nueva España". En tercera idem Baleares.

Idem id. "Temerario". En tercera idem Barcelona.

Idem id. "Vasco N. de Balboa". En tercera situación id., Villagarcia.

Idem id. "Vicente Y. Pinzón". En tercera idem Valencia.

Idem de tercera. "Mac-Mahón". En tercera id., Fuenterrabía.

Idem id. "Ponce de León". En tercera id. Sevilla ó Huelva.

Lancha cañonera "Perla". En tercera id., Tuy.

Escampavías. En tercera id., Mediterráneo.

*Buques para servicios especiales.*

Aviso "Giralda. En tercera situación, Ferrol.

Comisión hidrográfica "Urania". En tercera situación, Vigo ó Muros.

*Buques escuelas.*

Escuela naval "Asturias". En situación especial, con sujeción al presupuesto. Ferrol.

Idem de Aplicación "Lepanto" .En tercera situación, Cartagena.

Idem de Aprendices marineros "Villa de Bilbao". En situación especial, con sujeción al presupuesto, Ferrol.

Guarda-costas protegido "Numancia". En Reserva de primer grado Ferrol.

*Estaciones torpedistas y torpederos.*

Cádiz, en primera situación.

Ferrol, en tercera id.

Cartagena, en primera id.

Mahón, en primera id.

Torpedero de primera, núm. 1. En tercera situación, Ferrol. Agregado á las prácticas del "Lepanto".

Idem de segunda núm. 12. En tercera situación. Cartagena; lo mismo que el anterior.

Idem de segunda núm. 13. En tercera situación, lo mismo que el anterior.

Idem de id. núm. 14. En tercera situación, lo mismo que el anterior.

Idem de id. núm. 15. En tercera situación, Ferrol, lo mismo que el anterior.

*Buques en primera situación*

Guardacostas protegido "Victoria". En primera situación, punto cuarto, artículo primero, Ferrol.

*Buques en construcción y grandes carenas*

Crucero protegido de primera «Cataluña». En primera situación, artículos sexto y séptimo del Reglamento, dentro de los créditos del presupuesto. Cartagena.

Idem id. "Reina Regente". En primera situación, Ferrol.

Contra-torpedero "Audaz". En primera situación, artículo 12, Cádiz.

Idem id. "Terror". En tercera id. Cádiz.

Cañonero de segunda "Marqués de Molins". En primera id., Ferrol.

Torpedero de primera núm. 2. En primera idem, Cádiz.

Idem de segunda núm. 11. En primera idem, Cartagena.

Corbeta "Nautilus". En primera id., Ferrol.

## Noticias

De manos del virtuoso presbítero, D. Blas Mon, ha recibido el agua bautismal en la Parroquia de Chamberí un precioso niño, hijo de nuestro querido amigo el ilustrado Jurisconsulto D. Eduardo Teijeiro Arias y de la distinguida Sra. Doña Rosalía Rodríguez Bueno, recibiendo los nombres de Eduardo, Joaquín, María, Francisco, Fidel, José y Venancio.

Fué apadrinado por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca y Ballester, diputado á Cortes por Mora de Rubielos, y por la Excelentísima Sra Doña María Ballester y Bueno de Sánchez de Toca, esposa del actual alcalde de Madrid y ex ministro de Marina.

La ceremonia resultó solemnísima, asistiendo numerosísima y selecta concurrencia que fué espléndidamente obsequiada por los simpáticos Sres. de Teijeiro, á quienes enviamos la más cariñosa felicitación, deseando al primogénito larga y próspera vida colmada de venturas inquebrantables.

—

En el concurso literario celebrado por el *Heraldo Andaluz*, ha sido galardonado nuestro querido amigo el distinguido escritor y poeta notable D. Enrique Manso y Torres, ilustrado Auxiliar de la Inspección General de Ingenieros Navales en el ministerio de Marina y aplaudido autor cómico.

Componían el Jurado los insignes escritores D. Eugenio Sellés, D. José Nogales y don Salvador Rueda, quienes por unanimidad otorgaron el premio al cuento qua llevaba el título *La Enmienda* y que puede considerarse como verdadera joya literaria que ha servido para tributar unánimes elogios al Sr. Manso, á quienes nosotros enviamos la más calurosa y sincera enhorabuena por haber triunfado en certamen tan importante donde valiosas plumas han concurrido.


ASOMBROSA BARATURA

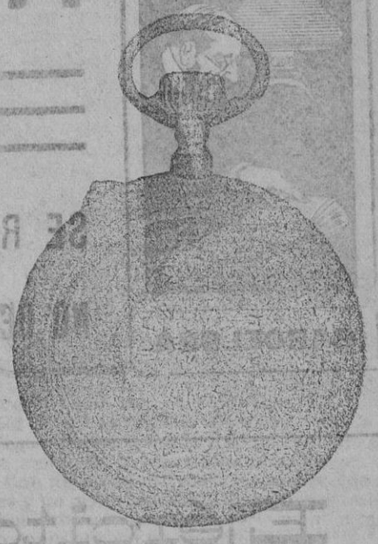

El reloj cuyo cliché estampamos, ofrece particularidades dignas de ser apreciadas por el público.

De sólida construcción, es el más fuerte conocido hasta el día.

De acero azulado, con esfera fantasía de rica ornamentación, péndulo visible oscilando en todas posiciones igual que los de pared, escape Roskopff y cuerda de salto, la casa Thierry entrega su reloj al juicio de la opinión, segura de que ha pe favorecerla pidiendo la presente marca.

El precio es asombroso, duda la novedad que hoy anunciamos.

TREINTA pesetas para el personal de Guardia civil y Carabineros, pagaderass en cinco plazos.

Los pedidos, á D. Luis Thierry, Fuencarral, 59, Madrid.

**Gran relojería de París.**


## Espectáculos para hoy.

TEATRO MARTIN.—Santa Brígida, 3.—Gran cinematógrafo.—Interesantes y nuevas películas.—Notable varietes en todas las secciones.—Desde las seis de la tarde.

Impr. del Fomento Naval, San Bernardo 19



cada día nuevas pruebas de amistad, y puedo preciarme de que merezco un buen concepto al rey, y prueba de su estimación es la importancia del negocio que de su orden me ha traido á Madrid.



CAPITULO VIII

### Por qué accidente se vé precisado Gil Blas á buscar nuevo acomodo.

Esta fué la historia que contó don Pompeyo, y que oímos el criado de don Alejo y yo, aunque nos mandaron que nos retirásemos antes que la principiase. Hicímoslo así; pero nos quedamos á la puerta de la sala, que de propósito dejamos entornada, y pudimos oír todo lo que dijo, sin perder una sola palabra.

Prosiguieron después bebiendo aquellos señores, y se separaron antes del día, porque como don Pompeyo había de hablar por la mañana al ministro, era razón que le diesen tiempo de reposar algún tanto. El marqués de Zeneta y mi amo se despidieron de aquel caballero, abrazándole y dejándole con su pariente.

Nosotros por esta vez nos acostamos al amanecer, y al día siguiente mi amo me honró dándome otro nuevo empleo. Gil Blas, me di-



alegría, que es la salsa mejor de los banquetes. Todos los convidados contribuyeron á mantener divertida la conversación, unos con chistes, y otros contando aventuras que ellos decían haberles sucedido.

No malogró mi amo tan favorable ocasión de hacer lucir los papeles amorosos que me había hecho escribir. Leyolos en alta voz y en tono tan natural, que, á excepción de su secretario, todos los demás pudieron tenerlos por muy verdaderos.

Entre los caballeros presentes á tan descarada lectura, había uno que se llamaba don Lope de Velasco, hombre grave y de juicio, el cual, en vez de celebrar como los demás las imaginarias fortunas, preguntó friamente á mi amo si le había costado mucho hacerse dueño de la voluntad de doña Clara.

Menos que nada, le respondió don Matías, pues ella fué la que dió los primeros pasos. Viome en el paseo; prendose de mí; mandó que me siguiesen; supo quien yo era; escribióme, y citome para su casa á la una de la noche, cuando todos estaban durmiendo. Fuí allá, introdujeronme en su cuarto... Lo demás no permite mi prudencia que lo diga.

Cuando don Lope de Velasco oyó aquella lacónica relación, se turbó tanto, que todos se o conocieron, y no era dificultoso adivinar lo mucho que se interesaba en el honra de aquella dama.

maltratar al duque. No, señor, contesté; basta que se haya sujetado á ser apaleado por mí: un español ofendido no pide mayor satisfacción.

Pues bien, repuso el rey, ya que los dos os dais por satisfechos, podreis ahora tomar libremente el partido que se acostumbra entre caballeros, según el proceder regular. Medid vuestras espadas para terminar el duelo.

Eso es lo que yo deseo vivamente, dijo el duque con voz alterada y descompuesta, porque sólo eso es capaz de consolarme del vergonzoso paso que acabo de dar.

Dichas estas palabras, se retiró colérico y abochornado, y dos horas despés me envió á decir que me esperaba en cierto sitio retirado. Acudí allá, y le hallé dispuesto á reñir en forma.

Tenía unos cuarenta y cinco años, y no le faltaba destreza ni valor; pudiéndose decir con verdad que era igual el partido. Venid, don Pompeyo, me dijo, y terminemos de una vez nuestras contiendas.

Uno y otro debemos estar airados, vos por el modo con que os traté, y yo por haberos pedido perdón. Diciendo esto, echó precipitadamente mano á la espada, y tanto; que no me dió tiempo para responderle.

Tirome dos ó tres estocadas con la mayor presteza, pero tuve la fortuna de parar los golpes. Acometile después y conocí que reñía con

N.C.D. 2022

# AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, 46.—TELÉFONO 2.067

Unica casa que ostenta este TITULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exíjase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

**Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.**

30 años de vida tiene el

# ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA,
DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

(BAILLY-BAILLIERE)

PARA

## 1907

Precio: 25 pesetas, franco de porte.

Dos voluminosos tomos, impresos en papel Indiano, lo que ha permitido reducir su peso y volumen á pesar de llevar más datos y páginas que en años anteriores.

CONTIENE

**DATOS:** Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentos.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciales.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magistratura.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta mayor.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos *datos* pueden ser *útiles* al comerciante, industrial, oficinas del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales ó eclesiásticas.

***PARTE OFICIAL,*** detalladísima, por estar ***reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.***

Todos los pueblos de España, por insignificantes que sean, ordenados por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las ***profesiones, comercio é industria,*** con los nombres y apellidos de los que las ejercen.

Los habitantes de ***Madrid, Barcelona*** y ***Valencia,*** por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles. Y los de ***Cuba, Puerto Rico*** y ***Filipinas*** por los dos órdenes de apellidos y profesiones. Información completísima de todos los ***Estados Hispanoamericanos.***

***Portugal,*** completo.

Sección de anuncios é índice geográfico.

De venta en la Librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales del mundo.

# La Unión y el Fénix Español — Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

**Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—41 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.**

DIRECCIÓN

BARCELONA

CONSULTANDO EL

# ANUARIO RIERA

SE REALIZAN BUENOS NEGOCIOS

NO DEBE FALTAR EN NINGÚN DESPACHO

# SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

**Línea de Cuba y Méjico**

El día 17 de Julio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Reina María Cristina" directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

**Línea de New-York, Cuba y Méjico**

El día 26 de Julio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "Buenos Aires" directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

**Línea de Venezuela-Colombia**

El día 11 de Julio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor "Antonio López" directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

**Línea de Filipinas**

El día 20 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Isla de Luzón" directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Buenos Aires.**

El día 3 de Julio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "P. de Satrústegui" directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Canarias.**

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**

El día 25 de Junio saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco", para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

**Línea de Tánger.**

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—**Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, es encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

# Ejército y Armada

Publica artículos de ciencias, literatura, artes y cuanto pueda interesar al Ejército y á la Armada, al comercio, á la agricultura y á la industria.

**Para provincias no se admiten suscripciones por menos de un trimestre, á excepción de las clases de tropa.—El pago anticipado.**

Los pedidos deben hacerse al Administrador de EJÉRCITO Y ARMADA, Madrid, San Roque, 8, remitiéndonos libranza del Giro Mutuo ó de la prensa.

Rogamos que no nos envíen sellos, porque en estas Oficinas no podemos darles aplicación.

No respondemos de las cartas en que se acompañen sellos, no viniendo certificadas.

Todo suscriptor está obligado á avisarnos su baja con quince días de anticipación al del vencimiento. De otro modo se considerará renovada la suscripción por el mismo plazo anterior, y sin derecho á ulterior reclamación por este motivo.

# S. DUÑAITURRIA

**Casa para viajeros, frente al Casino Militar.**

**Plaza del Angel 13 y 14** (Hay ascensor). **y por Atocha 41.** (Tranvía á la puerta.)

Madrid.


—354—

un hombre tan diestro en defenderse como en acometer, y no sé lo que hubiera sido de mí á no haber tropezado él y caído de espaldas cuando se defendía retirándose.

Detúveme así que le ví en tierra y le dije se levantase. ¿Por qué razón me perdonais? me preguntó. Me ofende mucho esa piadosa generosidad. También quedaría muy oscurecida mi gloria, le respondí yo, si quisiera aprovecharme de vuestra desgracia. Levantaos, vuelvo á decir, y prosigamos nuestro duelo.

No, don Pompeyo, me dijo mientras se iba levantando, á vista de un rasgo tan noble no me permite mi honor empuñar la espada contra vos. ¿Qué diría el mundo de mí si tuviera la fatalidad de pasaros el pecho? Tendríame por un ruin cobarde si quitaba la vida á quién pudo darme la muerte. No puedo pues armarme contra vuestra vida; antes bien mi gratitud ha convertido en dulces y amorosos afectos los furiosos movimientos que agitaban mi corazón.

Don Pompeyo, continuó, cesemos ya de aborrecernos; poco dije: seamos amigos. ¡Ah, señor, exclamé yo, y con qué placer acepto una propuesta tan gustosa! Desde este instante os juro sincerísima amistad, y para daros desde luego la prueba más positiva de ella, os prometo no poner más los pies en casa de doña Hortensia, aun cuando ella lo deseara.

No admito la promesa, dijo él, antes bien

—359—

decer á don Matías, quien me dictó un billete en los términos siguientes: «Anoche faltaste á tu palabra, y no te dejaste ver en el sitio concertado. ¡Ah, don Matías! no sé qué podrás decir para disculparte.

Grande ha sido mi error; pero bien has castigado mi vanidad y la ligereza con que creía yo que todas las diversiones, y áun todos los negocios del mundo debían ceder al gusto de ver á—Doña Clara de Mendoza.»—Después de este billete me hizo escribir otro como de una dama que posponía á un gran señor por amor á su persona; y otro, en fin, en el cual otra dama le decía que, si estuviera segura de su discreción, harían juntos el viaje de Citerea.

No contentándose con hacerme escribir unos billetes tan bellos, me obligaba á que los firmase con el nombre de varias señoras muy distinguidas. No pude menos de decirle que la cosa me parecía demasiadamente delicada; pero me respondió secamente que nunca me metiese en darle consejos, mientras no me los pidiera.

Vime precisado á callar y á obedecerle. Acabose de vestir, ayudándole yo; metió los billetes en el bolsillo, y salió de casa. Seguile, y fuímos á la de don Juan de Moncada, que tenía convidados aquel día á cinco ó seis caballeros amigos suyos.

Hubo gran comida, y reinó en toda ella la

—358—

jo, toma papel, tinta y pluma para escribir dos ó tres cartas que quiero dictarte, pues te hago mi secretario. ¡Bravo! dije entre mí: esto se llama acrecentamientos de encargos. Lacayo para ir detrás de mí amo á todas partes, ayuda de cámara para ayudarle á vestir, y secretario para escribirle las cartas, dictándome su señoría.

El cielo sea loado portodo, Voy, como la triforme Hécate, á presentar tres muy distintos personajes. Tú no sabes, prosiguió mi amo, que fin llevó en escribir estas cartas. Voy á decírtelo, pero sé callado, porque te va la vida en ello.

A cada paso tropiezo con gentes que me apestan alabándose de sus felices galanteos, y yo quiero sobrepujar la vanidad, para lo que he pensado llevar siempre en el bolsillo varios billetes fingidos de diferentes damas, y leérselos cuando ellos hagan necio alarde de sus triunfos.

Esto me divertirá un rato, y seré más dichoso que todos mis compañeros, porque ellos solicitan esas fortunas sólo por tener el gusto de publicarlas, y yo tendré el gusto de referirlas sin los malos ratos que trae consigo el pretenderlas. Pero tú, añadió, procura desfigurar tu letra, mudando la forma de manera que los papeles no parezcan escritos de una misma mano.

Tomé, pues, pluma, tinta y papel para obe-

—355—

quiero cederos esta señora: es más razón que yo os la deje, puesto que su inclinación á vos es natural en ella. No, no, le interrumpí; vos la amáis, y los favores que me hiciese podrían inquietaros; así quiero sacrificarla á vuestra paz y quietud. ¡Oh, insigne español, lleno todo de nobleza y generosidad! exclamé arrebatado el duque, y estrechándome entre sus brazos: me encanta vuestro modo de pensar. ¡Oh, y qué remordimientos siento al oirlo! ¡Con qué dolor y con cuánta vergüenza se me presenta á la memoria el ultraje que os hice! Paréceme ahora muy ligera la satisfacción que os dí en el estudio del rey. Quiero repararla de un modo más público, y para borrar enteramente la infamia, os ofrezco una sobrina mía, de cuya mano puedo disponer: es una heredera rica que aún no á cumplido quince años, y todavía más hermosa que joven.

Dí al duque todas aquellas gracias que me podía inspirar el honor de enlazarme con su familia, y pocos días después me casé con su sobrina.

Toda la corte se congratuló con aquel personaje, por haber labrado la fortuna de un caballero á quien había cubierto de ignominia, y mis amigos se alegraron conmigo del feliz desenlace de una aventura que prometía un término más triste. Desde entonces acá, señores míos, vivo con el mayor gusto en Lisboa. Mi esposa me ama, y yo la amo. Su tío me da

M.C.D. 2022